



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LIBERACIÓN DE COPAGO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PDA JUNTA DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA 3, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DEL 2006 Y SUS MODIFICACIONES, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA RANCAGUA.

RANCAGUA, 21 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1544

VISTOS:

1. D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 068 de fecha 22.01.2021, autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
3. Resolución Exenta N° 283 de fecha 11.03.2021, llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2021, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
4. Resolución Exenta N° 335 de fecha 03.03.2022, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Segundo y Tercer procesos de postulación, del Llamado Nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. Y U.), de 2006, destinados a proyectos de obras de innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el Marco de los Planes de descontaminación Atmosférica.
5. Autorización de Pago N° 2144035 de fecha 29.11.2022, que autoriza pago del primer giro, correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, del Proyecto PDA Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Provincia de Cachapoal, Comuna de Rancagua.
6. Carta de fecha 19.02.2024, ingresada a Serviu con fecha 28.02.2024, mediante la cual ingresan antecedentes para liberación del copago del Proyecto Programa Patrimonio Familiar, Proyecto PDA Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Provincia de Cachapoal, Comuna de Rancagua.
7. Contrato de Construcción de fecha 16.08.2021, entre María Antonia Pons Sierralta, Rut [REDACTED] representante de la Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Beatriz de Lourdes Valenzuela Van Treek, Rut [REDACTED], representante de EP Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 – Soluciones Territoriales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.028.318-5 y Antonio Joaquín Alegría Volmar, Rut [REDACTED], representante de Constructora Alevol SPA, Rut 76.723.339-6 y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con 09.11.2021.
8. Anexo de Contrato de Construcción N°1 de fecha 29.04.2022, María Antonia Pons Sierralta, Rut [REDACTED], representante de la Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Beatriz de Lourdes Valenzuela Van Treek, Rut [REDACTED] representante de EP Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 – Soluciones Territoriales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.028.318-5 y Antonio Joaquín Alegría Volmar, Rut 10.555.838-4, representante de Constructora Alevol SPA, Rut 76.723.339-6 y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con 19.05.2022.
9. Anexo de Contrato de Construcción N°2 de fecha 11.04.2023, María Antonia Pons Sierralta, Rut 6.831.769-k, representante de la Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Beatriz de Lourdes Valenzuela Van Treek, Rut 9.649.470-k, representante de EP Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 – Soluciones Territoriales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.028.318-5 y Antonio Joaquín Alegría Volmar, Rut [REDACTED], representante de Constructora Alevol SPA, Rut 76.723.339-6 y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con 15.05.2023.
10. Anexo de Contrato de Construcción N°3 de fecha 22.05.2023, María Antonia Pons Sierralta, Rut [REDACTED] representante de la Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3, Beatriz de Lourdes Valenzuela Van Treek, Rut [REDACTED] representante de EP Beatriz Valenzuela Van Treek, Estudio 360 – Soluciones Territoriales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.028.318-5 y Antonio Joaquín Alegría Volmar, Rut [REDACTED]

representante de Constructora Aevol SPA, Rut 76.723.339-6 y suscrito ante Notario Público Interino Miguel Chacón Zeballos, cuyas firmas fueron autorizadas con 22.05.2023.

11. Copia de comprobante de ingreso Folio N° 018724, del Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Contabilidad y Presupuesto de fecha 12.11.2021, por un monto de \$182.143.
12. Informe N° 01 de fecha 12.03.2024 de la Coordinadora de la Sección de Pagos, que expone situación para la tramitación de los copagos.
13. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
14. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. Póngase termino con esta fecha a la retención de los fondos acreditados en vistos del 6.
2. **GÍRESE** a favor de Constructora Aevol SPA, Rut 76.723.339-6, la cantidad de \$182.143 por concepto de copago correspondiente al Proyecto PDA Junta de Vecinos Nuestra Señora de Valvanera 3.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución a la cuenta extrapresupuestaria del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA

